

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE MERENDON DE ECUADOR S.A. A TERRAEARTH RESOURCES S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- MERENDON DE ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de agosto del 2001 aprobada mediante Resolución No. 4763 de 5 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2001.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de MERENDON DE ECUADOR S.A. a TERRAEARTH RESOURCES S.A., y reforma de sus estatutos, otorgada el 29 de septiembre de 2011 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004880 de 28 de octubre de 2011
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Catalina Marjorie Feijoo Marín en su calidad de Apoderada Especial de la compañía MERENDON DE ECUADOR S.A.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004880 de 28 de octubre de 2011 aprobó el cambio de denominación de MERENDON DE ECUADOR S.A. a TERRAEARTH RESOURCES S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de MERENDON DE ECUADOR S.A. a TERRAEARTH RESOURCES S.A.; y, la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000016

EXTRACTO

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, referido a la denominación, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- TERRAEARTH RESOURCES S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, en los que se designará simplemente como ' La Compañía' ."



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE



EXA. 93211
Tr. 01.1.11.001111

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.